

S O B R E L A V I V I E N D A MÍNIMA

En el número octavo publicábamos una carta del arquitecto D. Amós Salvador, dirigida al jefe de la Sección de Casas Baratas del ministerio de Trabajo, D. Salvador Crespó (1).

Necesario antecedente de esa carta es la que a continuación publicamos. La escribió el Sr. Salvador como ampliación a su respuesta al cuestionario de la "Cirpac".

Estimamos que el tema es interesantísimo, que merece la atención de los arquitectos españoles y que nuestra revista debe procurar y acoger las opiniones que sobre el particular puedan emitirse.

Sr. D. Fernando García Mercadal.

Mi querido amigo y compañero: He leído y releído, con vivo interés, el cuestionario de la "Cirpac", referente a la vivienda mínima; y como el tema es de los que más me apasionan, voy a procurar manifestarle mi opinión sobre el particular. Para contestar punto por punto al cuestionario me faltan aquí datos, coeficientes y estadísticas. Y no sé si existirán algunas de estas referencias en los centros y publicaciones oficiales. Me temo que no.

* * *

Lo primero que salta a la vista cuando se sitúa este problema en España es la necesidad de decidir si se ha de tener en cuenta la legislación vigente en materia de construcción, higiene, etc., o si se ha de partir de bases nuevas para proponer al Gobierno la adopción de leyes y reglamentos más especialmente aplicables al caso que estudiamos.

Concretando más: ¿Es posible utilizar las prescripciones de la ley de Casas baratas para resolver el problema de la vivienda mínima? O por lo contrario, ¿hay que prescindir de esta ley para lograr una vivienda realmente mínima, tanto en su capacidad como en su costo?

Porque en cuanto profundicemos en esta cuestión nos encontraremos con que la vivienda que resulta de la aplicación de los preceptos de la ley que otorga los auxilios del Estado a la edificación de casas para las clases humildes de la sociedad, no es la habitación mínima deseable ni la de menor costo posible. Ni es reducida, pequeña; ni es barata para el contribuyente.

En efecto: tenemos en España una ley que favorece la construcción de casas baratas e higiénicas con subvenciones del Estado. Puede asegurarse que los individuos o colectividades que logren acogerse al amparo de esa ley y consigan obtener los importantes beneficios que otorga, podrán usar una casa-vivienda de excelentes condiciones de capacidad y salubridad con muy escaso sacrificio económico propio, pues sobre el conjunto del contribuyente español recae,

(1) En dicho artículo hay una errata que queremos salvar: dice en la línea 22, página 300. "Pero esta baratura lo es para el adjudicatario, no para el Estado; ni para el conjunto social que soporta la totalidad del gasto; si en suma..." Debe decir: "ni, en suma, para el contribuyente español".

en su mayor parte, el importante gasto que la construcción de este género de viviendas acarrea. Pero también puede darse la seguridad de que las casas construidas con arreglo a las prescripciones de la ley de que hablamos, y teniendo en cuenta todas sus exigencias de capacidad, salubridad, etcétera, resultan de un costo muy elevado para el cuerpo social que lo soporta, y no pueden considerarse ni como viviendas baratas ni como técnicamente económicas. Resultan baratas para el que logra la subvención del Estado, pero no para el Estado mismo. Y si se hicieran sin subvención, alcanzarían precios inabordables para las clases modestas de la sociedad.

Reduciéndonos exclusivamente a la capacidad exigida por esa ley de Subvenciones, vemos que la obligación de dar a cada dormitorio de una cama 20 metros cúbicos, a uno de dos 30, a uno de dos y medio (cama de matrimonio y cuna) 40; a las salas y comedores 40 y a las cocinas 20, todo ello como mínimo, juntamente con la regla que marca como alturas (también mínimas) de las plantas baja y alta 3,00 y 2,80 metros (entre suelo y techo), respectivamente, conduce a superficies muy importantes y a cubicaciones elevadas. Las primeras, las áreas resultantes de dividir los cubos exigidos por las alturas de pisos marcadas, aunque acaso pudieran reducirse bastante, podrían considerarse como discretas para una buena colocación de los muebles y para la comodidad y amplitud interior de las viviendas. Pero las alturas mínimas señaladas para los pisos en esa ley fuerzan a cubicaciones muy voluminosas, obligan a escaleras de excesivo desarrollo y, en suma, encarecen la construcción. Creemos que, sin perjuicio de la salubridad y de la higiene, sólo con un buen régimen de ventilación natural, de aireación bien entendida y practicada, podría reducirse el cubo de las habitaciones, disminuyendo las alturas de los pisos, que no habría inconveniente en rebajar hasta 2,60, 2,50 y aun 2,40 en algunos casos. Pero aun adoptando estos recursos resultarían elevados cubos de construcción; y si no se adoptan, fácil es probar qué exagerados son los preceptos de la ley.

Para el caso en que no haya más remedio que acogerse a los beneficios y ventajas de la ley de Casas baratas, es necesario tratar de hallar un módulo que nos permita establecer dimensiones adecuadas para las diversas habitaciones.

Después de muchos tanteos, nos atrevemos a proponer estas tres soluciones:

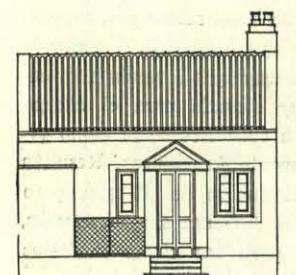
1.º Crujías de 3,40 metros de anchura.

| | |
|----------------------------------------------|-------------|
| Sala, o dormitorio de dos y media camas..... | 3,40 × 4,30 |
| Dormitorios de dos camas..... | 3,40 × 3,20 |
| Dormitorio de una cama..... | 3,40 × 2,10 |
| Cocina | 3,40 × 2,10 |
| Baño | 2,30 × 2,10 |
| Retrete, despensa, carbonera y ropero..... | 2,30 × 1,00 |

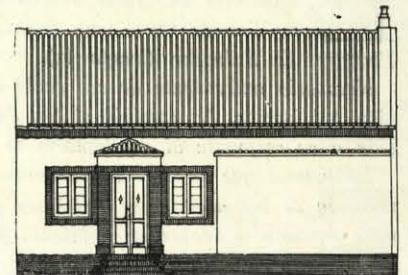
(Como se ve, el módulo es *un metro*, que es la dimensión

PROYECTOS DE "VIVIENDA MINIMA" PRESENTADOS AL CONGRESO DE FRANKFORT

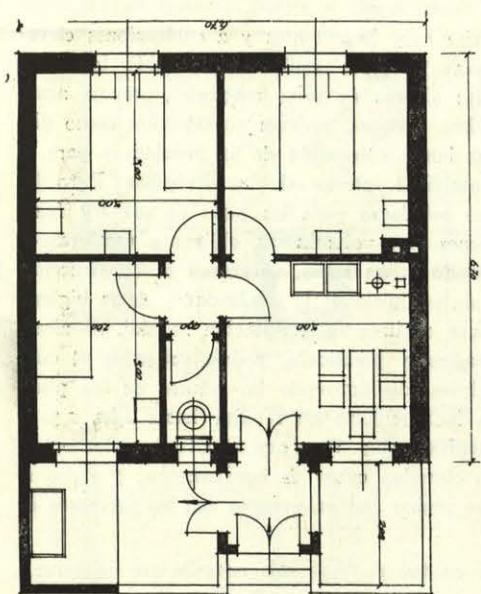
Arquitecto, Amós Salvador



TRES DORMITORIOS, COCINA-COMEDOR, W. C. Y PATIO CON LAVADERO. (LEY ESPAÑOLA.)



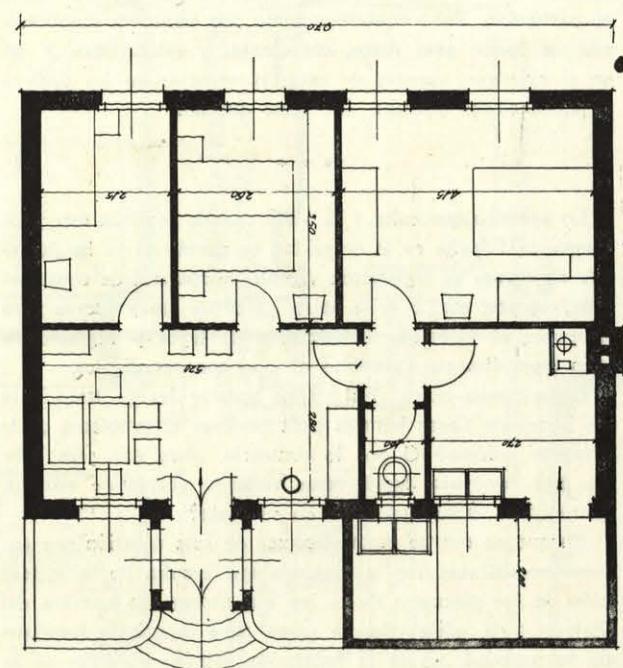
VIVIENDA ULTRABARATA, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA: TRES DORMITORIOS, COCINA, COMEDOR, W. C. Y PATIO CON LAVADERO.



que disfrutarían como anchura los pasillos, los tramos de escalera, los roperos, retretes, despensa y carbonera.)

2.^a Crujía de 3,30 metros de anchura.

| | |
|----------------------------------------------|-------------|
| Sala, o dormitorio de dos y media camas..... | 3,30 × 4,30 |
| Dormitorio de dos camas..... | 3,30 × 3,30 |
| Dormitorio de una cama..... | 3,30 × 2,30 |
| Cocina | 3,30 × 2,30 |
| Baño | 2,30 × 2,30 |
| Retrete, carbonera, despensa y ropero..... | 2,30 × 0,90 |

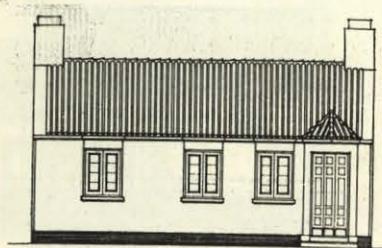


(Aquí el canon es 0,90, que sería lo que tuvieran como anchura los pasillos, tramos de escalera, etc. Aumentadas estas dimensiones en 0,10 metros del espesor de un tabique, tendríamos la diferencia de anchura, o de longitud, entre la sala (4,30), dormitorio de dos camas (3,30), cocina y dormitorio de una cama (2,30)...

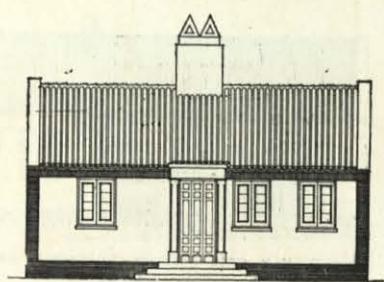
En estas dos soluciones, la altura de la planta baja entre suelo y techo es de 3,00 metros, y la de la planta alta, 2,80. Para disminuir un poco las áreas resultantes y la luz de las crujías, habría que elevar también a 3,00 metros la altura de la planta alta. Y entonces tendríamos la solución

PROYECTOS DE "VIVIENDA MINIMA" PRESENTADOS AL CONGRESO DE FRANKFORT

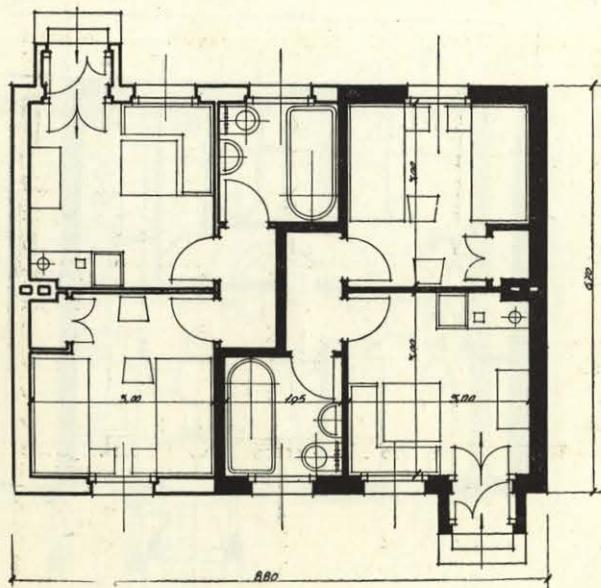
Arquitecto, Amós Salvador



BLOQUE DE DOS VIVIENDAS CONS-
STITUÍDAS POR UNA COCINA-COME-
DOR, UN DORMITORIO Y CUARTO
DE BAÑO.



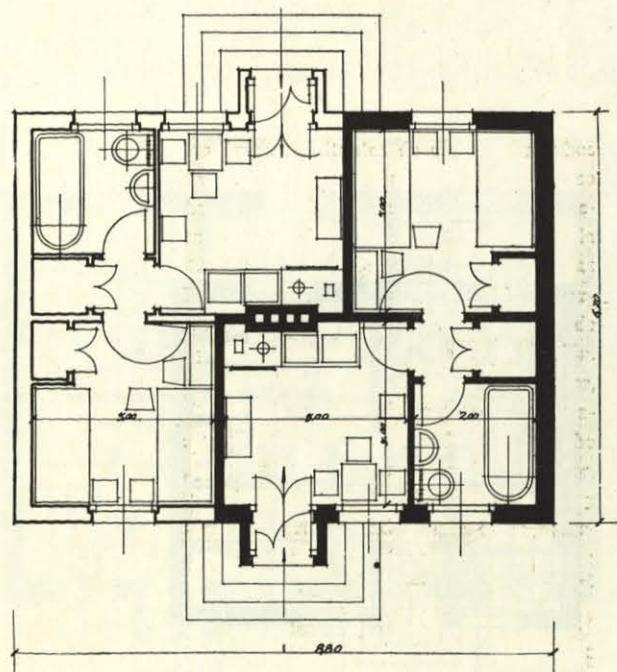
BLOQUE DE DOS VIVIENDAS CONS-
STITUÍDAS POR UNA COCINA-COME-
DOR, UN DORMITORIO, CUARTO DE
BAÑO Y ROPERO.



3.^a Crujía de 2,30 metros de anchura.

| | |
|----------------------------------------------|-------------|
| Sala, o dormitorio de dos y media camas..... | 3,20 × 4,30 |
| Dormitorio de dos camas..... | 3,20 × 3,20 |
| Dormitorio de una cama..... | 3,20 × 2,10 |
| Cocina | 3,20 × 2,10 |
| Baño | 2,10 × 2,20 |
| Retrete, despensa, carbonera y ropero..... | 2,10 × 1,00 |

(El módulo es *un metro*, aumentando con el espesor del tabique (0,10 m.), y así resultan longitudes y anchuras de 4,30, 3,20, 2,10 y 1,00 metros para las diferentes habitaciones.)



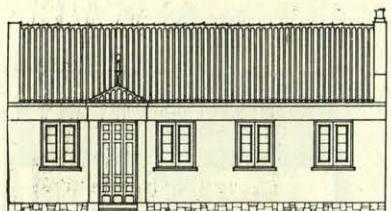
La comprobación de estas dimensiones, que resultan es-
trictamente acomodadas a las normas y preceptos de la ley
de Casas baratas, se da a continuación:

Para una crujía de 3,40 (planta baja, 3,00; planta alta, 2,80)

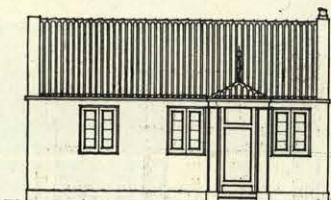
| | Superficie | Cubicación |
|-------------------------------------------------------|------------|------------|
| Sala (en planta baja)..... | 14,62 | 43,860 |
| Dormitorio de dos y media camas (planta alta)..... | 14,62 | 40,936 |
| Dormitorio de dos camas (planta alta) | 10,88 | 30,464 |

PROYECTOS DE "VIVIENDA MINIMA" PRESENTADOS AL CONGRESO DE FRANKFORT

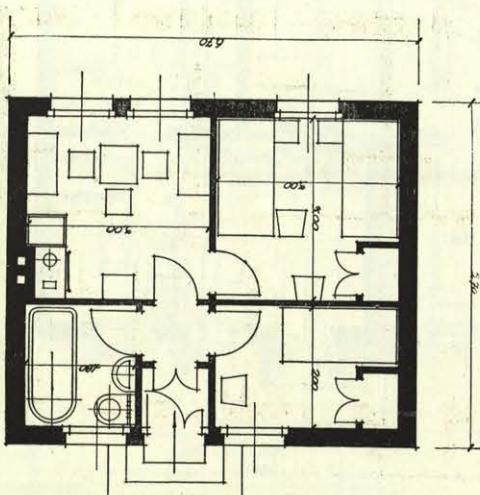
Arquitecto, Amós Salvador



VIVIENDA CON COCINA-COMEDOR, BAÑO Y DOS DORMITORIOS.



VIVIENDA CON DOS DORMITORIOS, BAÑO, COCINA Y COMEDOR.

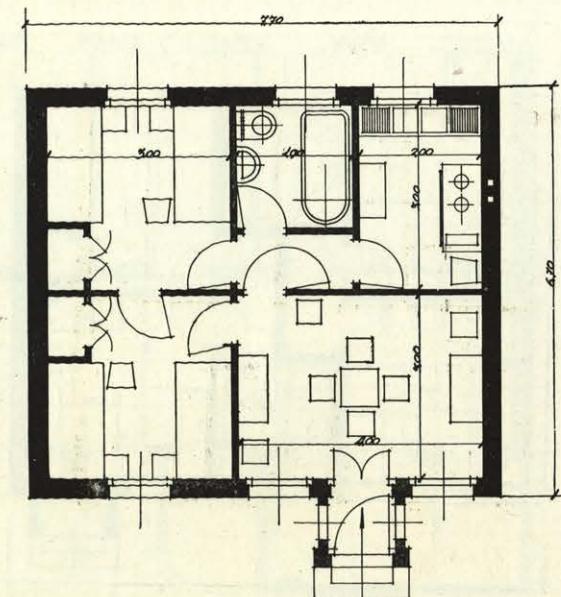


| | Superficie | Cubicación |
|--------------------------------------------|------------|------------|
| Dormitorio de una cama (planta alta) | 7,14 | 19,992 (1) |
| Cocina | 7,14 | 21,420 |

Para una crujía de 3,30 (planta baja, 3,00 metros; planta alta, 2,80).

| | Superficie | Cubicación |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Sala (planta baja)..... | 14,19 | 42,570 |
| Dormitorio de dos y media camas | 14,19 | 39,732 |

(1) Con el derrame de la ventana pasaría de 20 metros cúbicos.



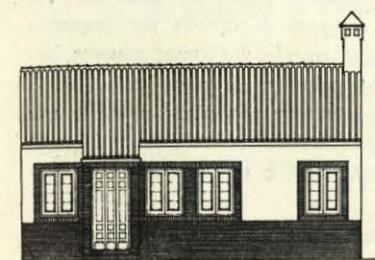
| | Superficie | Cubicación |
|------------------------------|------------|------------|
| Dormitorio de dos camas..... | 10,89 | 30,492 |
| Dormitorio de una cama..... | 7,59 | 21,252 |
| Cocina | 7,59 | 22,770 |

Para una crujía de 3,20 (planta baja, 3,00 metros; planta alta, 3,00).

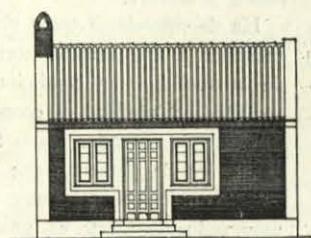
| | Superficie | Cubicación |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Sala | 13,76 | 41,280 |
| Dormitorio de dos y media camas | 13,76 | 41,280 |

PROYECTOS DE "VIVIENDA MINIMA" PRESENTADOS AL CONGRESO DE FRANKFORT

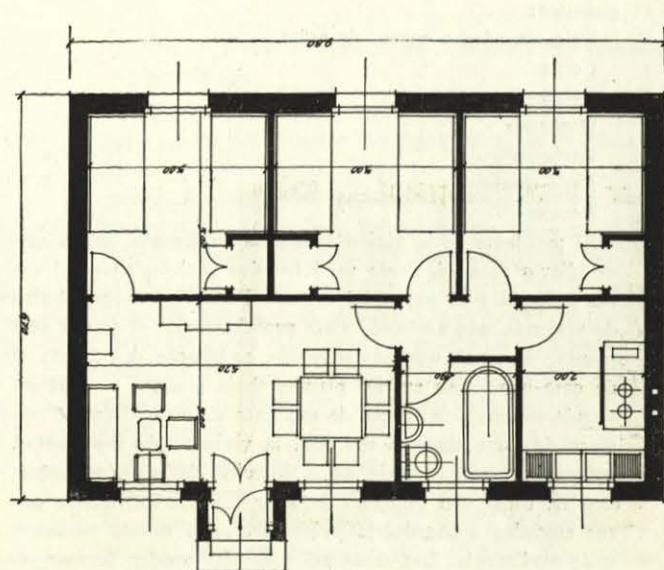
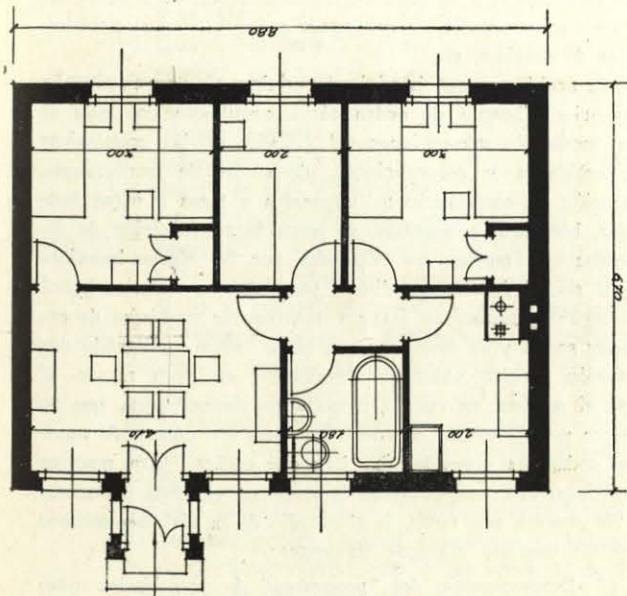
Arquitecto, Amós Salvador



VIVIENDA CON TRES DORMITORIOS
—UNO DE ELLOS DE UNA CAMA—,
COCINA, BAÑO Y COMEDOR.



VIVIENDA CON TRES DORMITORIOS — DE DOS CAMAS CADA UNO —, COCINA, BAÑO Y COMEDOR.



| | Superficie | Cubicación |
|------------------------------|------------|------------|
| Dormitorio de dos camas..... | 10,24 | 30,720 |
| Dormitorio de una cama..... | 6,72 | 20,160 |
| Cocina | 6,72 | 20,160 |

Se ve por el estudio anterior que, si se ha de procurar obtener las ventajas de la ley de Subvenciones del Estado, se llega, indefectiblemente, a áreas y cubicaciones que encarecen extraordinariamente la construcción. Y si es verdad que para el adjudicatario de una de esas viviendas, para el favorecido por la ley, la casa resulta espaciosa, salubre

y barata, es también cierto que esa misma vivienda resulta cara para el contribuyente español y no puede considerarse como mínima ni puede definirse como técnicamente económica.

La casa verdadera y realmente económica sería aquella que, por su acertada organización estructural, su adecuada disposición general, su cómoda, franca y sencilla distribución, la calidad y empleo de sus materiales y, en suma, todas sus condiciones de *técnica arquitectónica*, lograra una capacidad, una comodidad, una salubridad y una baratura que fueran a un tiempo *suficientes y mínimas*.

Además, como no es posible que el enorme número de viviendas mínimas que hay que elevar en España para resolver el problema del alojamiento de las clases necesitadas, pueda construirse con subvención del Estado, queda en pie el problema de la vivienda mínima *técnicamente económica, capaz y salubre*.

Ha de entenderse como vivienda *mínima* aquella que pueda contener a una familia normal de las clases más modestas de la sociedad, en condiciones adecuadas de capacidad, comodidad, salubridad y economía.

Se ha de entender como *familia normal* la compuesta por una cifra de personas que resulte un término medio entre las excepcionalmente muy numerosas y las singularmente muy reducidas; esto es, una familia que se dé en las clases modestas de la sociedad en la mayoría de los casos posibles.

Estimamos que el caso general o familia normal española está compuesta por cinco o seis personas: padre, madre y tres o cuatro hijos.

Las necesidades de esta familia exigen tres dormitorios como *mínimum*. Si estos dormitorios tienen cabida para dos camas cada uno, la familia normal de las clases modestas puede estar perfectamente alojada sin más que añadir a estos cuartos de dormir las piezas o habitaciones siguientes:

Sala-comedor o cuarto de estar.

Cocina.

Retrete.

Despensa.

Carbonera.

Baño-ducha.

Roperos.

El problema de la vivienda mínima en España habría que estudiarlo separadamente para los dos proletariados: el rural agrícola y el industrial urbano. Para el primero, el tipo de vivienda más adecuado sería probablemente el de una sola planta. Para el segundo deberían estudiarse dos tipos: el de casa-habitación en dos plantas (baja y alta), y el de vivienda en una sola planta de una casa de *pisos*. Para el primero de estos tipos, o sea para la vivienda de dos plantas, habría indudable ventaja en la solución de casas adosadas; esto es, casas con fachadas anterior y posterior, unidas por sus costados o paredes laterales, formando muros contiguos o de medianería. Las casas así colocadas pueden formar series numerosas; pero el ideal sería no multiplicar excesivamente el número de casas de cada serie y conformarse con líneas de cuatro o seis casas. Las dos del extremo tendrían tres fachadas, como es natural.

Estimamos que en toda vivienda, por modesta que sea, debe de haber una habitación o "cuarto de estar", especie de *sala común*, destinada a la vida constante de la familia. En esta pieza no debe guisarse, aunque sí puede comerse. La cocina debe ser pieza aparte, aunque en fácil comunicación con el cuarto de estar.

Una reforma muy deseable en las viviendas modestas españolas sería la de disponer una pieza especial para fregar, lavar y hacer la colada, independiente de la cocina, pero en rápida relación con ella. Pero comprendemos que esta

reforma tropieza de momento con algunas resistencias y dificultades, y lo usual y corriente en nuestro país será que en la cocina, aunque sea de pequeñas dimensiones, se friegue, se haga la colada, se lave y se planche.

Las dependencias que deben completar el programa de una vivienda modesta son, a nuestro juicio, la despensa, una carbonera (que evite las compras de carbón por pequeñas cantidades, siempre cara), un retrete y algunos roperos, armarios o alhacenas. También debe considerarse como indispensable en toda vivienda, por muy pequeña o modesta que sea, un cuarto de aseo, que consista en un cuarto de baño con lavabo y, a ser posible, bidet, o se reduzca a una simple ducha.

En las casas de dos plantas puede discreparse respecto a la situación del cuarto de aseo y sobre si conviene colocarlo en planta baja o alta. Esto último tiene la ventaja de la cercanía a los dormitorios; pero en una vivienda pequeña, sencilla y barata, me parece mejor solución la de situarlo en planta baja y cercano al hogar de la cocina y a los conductos de aguas sucias y limpias de cocina y retrete, entre otras razones, porque solamente las áreas exigidas por los tres dormitorios de dos camas que nosotros preconizamos ocupan ya en planta alta una superficie que compensa a la que en planta baja ocuparan el "cuarto de estar" y la cocina y sus anejos, añadida la necesitada para vestíbulos, portales, cajas de escalera, etc.

Los problemas que la vivienda mínima plantea en España son principalmente de orden técnicoarquitectónico, pues si por medio de subvenciones del Estado, ayudas económicas de entidades y corporaciones, donativos de particulares, exención de contribuciones, impuestos y tasas y otras ventajas, beneficios y auxilios, se logra la construcción de viviendas que puedan ser utilizadas por las clases humildes de la sociedad por poco dinero para el interesado, se habrá conseguido otorgar un favor y resolver un problema de carácter social y de justicia; pero no se habrá encontrado una solución técnica práctica y realizable en gran escala. Y más si se tiene en cuenta, como antes apuntábamos, que no parece posible el que se construyan con ese género de auxilios todas las viviendas que hay que edificar para resolver esta importante cuestión con la amplitud que está planteada.

Es preciso, por tanto, ir al estudio de la vivienda mínima por los caminos y etapas siguientes:

1.º Determinación del "programa" de necesidades mínimas de una familia normal española.

2.º Fijación de los "tipos" de viviendas capaces de realizar prácticamente ese programa.

3.º Estudio de las posibles *disposiciones generales y distribuciones* de esos programas en esos tipos, según las regiones, climas, costumbres, etc.

4.º Adopción de sistemas constructivos adecuados para el logro de edificaciones capaces, salubres y económicas.

El primer punto debería ser objeto de informaciones en los centros urbanos y rurales. El segundo, más específicamente "técnicoarquitectónico", debiera suscitar las preocupaciones profesionales de nuestros compañeros. El tercero, pudiera estudiarse mediante concursos convocados por las Asociaciones de Arquitectos. El cuarto exige ensayos, ex-

periencias, pruebas y críticas para las que debemos prepararnos cuanto antes, pues actualmente nos faltan datos, coeficientes, módulos y facilidades de diversos géneros que nos permitan introducir novedades convenientes en la rutinaria práctica de la construcción.

Mi propuesta se condensaría en las líneas siguientes:

Programa de una vivienda mínima para las clases modestas de la sociedad española.

Tipo rural agrícola (una sola planta):

Cuarto "de estar".

Cocina.

Despensa.

Carbonera-leñera.

Retrete-vertedero.

Cuarto de aseo (baño o ducha).

Tres dormitorios de dos camas cada uno.

Roperos.

A lo cual se añadiría, según las regiones, climas y costumbres, zaguanes, portales, patios, porches, establos, graneros, cuevas, bodegas, etc.

Tipo urbano industrial (casas de dos plantas o pisos de una casa de varias viviendas):

Vestíbulo.

Cuarto "de estar".

Cocina.

Despensa.

Carbonera-leñera.

Retrete-vertedero.

Cuarto de aseo (baño o ducha).

Tres dormitorios de dos camas cada uno.

Roperos.

A lo cual se añadirían porches, terrazas, etc.

Se ha de considerar deseable y procurarlo en la práctica:

a) Que la cocina se dedique exclusivamente a la condimentación, sin que en ella se coma, se haga la colada, se lave la ropa, se tienda ésta, etc. El ideal sería colocar cerca de la cocina y en relación con ella pequeños cubículos para la lejía, el fregado de utensilios y vajilla, el lavado de ropa, etcétera. Y si en ciertos tipos de vivienda rural fuera conveniente unificar cocina y "cuarto de estar", haciendo aquélla bastante grande, debería exagerarse el aislamiento entre la parte de condimentación y los servicios de limpieza de utensilios, vajilla, ropa, etc.

b) Que las piezas destinadas a vivir durante el día no se aprovechen para dormir.

c) Que las cubicaciones excesivas sean sustituidas por una ventilación activa, a ser posible constante, mediante un adecuado estudio de la carpintería de taller.

La ley de Casas baratas exigiría para las viviendas mínimas un área de 140 a 150 metros cuadrados y un cubo de 435 a 450 metros cúbicos. Sin más que examinar estas cifras se ve que es preciso reformar la legislación y acomodarla a las necesidades de este género de viviendas mínimas; de modo que, sin perjuicio de sus condiciones indispensables de capacidad y salubridad, puedan resultar verdaderamente abordables para los presupuestos de las familias pobres o para los recursos del Estado.

Desde luego creemos posible, si se ventila como es debido una vivienda, reducir las alturas entre suelo y techo, exigidas por la ley de Casas baratas y por casi todas las ordenanzas y reglamentos españoles, adoptando para las plantas bajas las alturas de 2,50 a 2,60 y de 2,40 a 2,50 para las altas.

También creemos posible reducir las áreas exigidas por esas prescripciones para los dormitorios especialmente, y siempre que se asegure en ellos la renovación del aire. Para ello hay que considerar los dormitorios no como piezas de habitación constante, sino como lugares exclusivamente destinados a dormir, y darles las dimensiones suficientes para la colocación de las camas y de los muebles accesorios indispensables.

Así como la "sala común" o "cuarto de estar" debe tener las dimensiones máximas compatibles con el área total de la casa, los dormitorios deben reducirse al mínimo indispensable para una buena disposición del mobiliario preciso. Pero ventilarse con energica actividad.

Siempre que sea posible, los armarios irán incrustados entre paredes, para que no roben espacio a los dormitorios.

En lo que se refiere al aspecto constructivo, hay que procurar llegar a sistemas estructurales (hierro, hormigón armado) que permitan ahorrar espesores de cimientos de muros de fachada, de traviesas y de medianerías y que procuren que se pueda considerar las fachadas como cerramientos o plementerías.

Entonces habrá que tener en cuenta que en casi toda España se da una enorme diferencia entre la máxima de verano y la mínima de invierno, y que aun dentro de un mismo día hay una separación importantísima entre las temperaturas extremas. Esto plantea el tema del aislamiento térmico, a primera vista incompatible con la economía, pues parece aconsejar el empleo de grandes espesores de muros y de cubiertas muy caras. En este aspecto es en donde con mayor urgencia se manifiesta la necesidad de ensayar y poner en práctica nuevos sistemas y modos de construcción y el uso de materiales y disposiciones nuevas.

En general puede advertirse en España la imposibilidad de llegar a pequeños espesores de muros de fachada, pues si bien la calefacción puede compensar las deficiencias de dimensiones transversales de las paredes, no ocurre lo mismo con el calor exterior, contra el cual es difícil defendarse sin una buena pared de fachada.

El empleo de ladrillo hueco y la disposición de cámaras de aire aisladoras, juntamente con la colocación de tabiques de materiales malos conductores puede contribuir notablemente a resolver de un modo sencillo y hacedero este aspecto de la cuestión.

La iluminación diurna de las viviendas es problema prácticamente inexistente en España, pues en casi todas sus regiones sobra luz casi todas las épocas del año. Esta iluminación hay que regularla por medio de la carpintería de taller (ventanas y balcones). Creemos que es posible asegurar una buena iluminación en las piezas o habitaciones de una vivienda mínima con la buena disposición, forma y dimensiones de la carpintería de taller. Esta

debe contar, además de la vidriera, con un elemento más para graduar la luz y para aislar el interior de las inclemencias exteriores: o contraventanas o persianas.

El empleo de armadura metálica en las vidrieras permite reducir el área del hueco (y por lo tanto su superficie de enfriamiento y caldeo) sin reducir, sin embargo, la iluminación. Estimamos que este estudio es de capital importancia en la vivienda mínima.

La insolación de las viviendas debe procurarse por medio de su más conveniente orientación. En las casas aisladas totalmente, el problema no existe; todo queda reducido a colocar las diversas piezas y dependencias a los "aires" que más les convengan. En las casas adosadas unas a otras parece discreto dotar las intermedias de la serie de dos orientaciones diversas, a fin de que a un lado caigan las piezas que deben recibir una abundante insolación e iluminación y al lado contrario las que necesiten situarse en condiciones de frescura y fijeza de luz. La orientación Norte-Sur nos parece la más conveniente en este caso.

Las casas terminales de la serie tendrán tres orientaciones: Norte-Este-Sur o Norte-Oeste-Sur. Lo mismo entendemos que debe ocurrir en las viviendas situadas en casas de pisos.

En casi toda España la orientación privilegiada es la Sur, porque durante el invierno la inclinación de los rayos solares hace que el sol penetre hasta el fondo de las habitaciones; en cambio, en el verano, cuando el sol puede ser molesto o excesivamente ardiente, sus rayos penetran muy poco más allá de los umbrales de las puertas o alfizares de las ventanas. Sigue a esta orientación, en bondad, la Este. El Oriente proporciona calor por la ma-

ñana después de la frescura de la noche. En cambio, el Oeste facilita la acción de los rayos solares hasta última hora de la tarde, y su ardor se suma al calor de todo el día, lo cual, si parece envidiable en invierno, no lo es ciertamente en verano. Y aun en el invierno esa relativa ventaja está en buena parte anulada en casi toda España por la molestia de los vientos del Sur-Oeste y Poniente, que son, por lo general, los que traen las lluvias. El Norte es una orientación preferible en muchos casos.

Para terminar..., por ahora (pues mucho se puede escribir de todo esto), entiendo que ha de contribuir enormemente al logro de la vivienda mínima, en su aspecto de costo, la educación del público respecto a los viejos y clásicos conceptos del "carácter" y el "estilo". Es imposible conseguir economía cuando la incultura, el mal gusto o la rutina del cliente exige adornos, decoración, "aspecto artístico"... Hay que luchar denodadamente contra lo postizo, lo innecesario, lo fingido, lo aparente e injustificado; contra la casa vasca en Castilla y el "palacete" renacimiento y las famosas torres—tan solicitadas, tan costosas y tan inútiles—; contra el falso lujo y la vanidosa ostentación, que si siempre es ridícula, resulta absolutamente intolerable en la vivienda mínima, que ha de tener la máxima eficacia dentro del menor gasto; y para ello, la más exagerada y heroica sencillez.

* * *

Un fuerte abrazo de su compañero y amigo,

AMÓS SALVADOR

Burgos, 11 agosto 1929.

P. S. Mi vivienda "mínima" es, acaso, un ideal. La vivienda de *los muy pobres*, la vivienda *ultrabarat* es el primer escalón.